



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier

Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

(15 DIC 2020)

005431

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL GIRO A SOPESA S.A. E.S.P. Y TRASH BUSTERS S.A. E.S.P. CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ASEO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANATA CATALINA, en uso de sus facultades legales, conferidas por la ley 1523 del 2012 en su artículo 57,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la declaratoria de Calamidad Pública, decretada en el Departamento Archipiélago en virtud del Decreto 234 de 2020, se dispuso adoptar todas las medidas necesarias tendientes a la mitigación de la propagación del virus COVID-19 en el Departamento Archipiélago.

Que el Consejo Departamental de Gestión de Riesgo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante reunión de fecha veintiséis de mayo del 2020 en Acta Nro. 012, aconsejó y aprobó de forma unánime y con diecisiete (17) votos a favor el pago de energía y aseo por parte del Gobierno Departamental.

Que, la Presidencia de la República mediante Resolución Nro. 2230 de 2020, por la cual se proroga nuevamente la Emergencia Sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa el COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020.

Que, mediante el Decreto 342 del 9 de septiembre de 2020, el Gobierno Departamental asumió el pago parcial del costo del consumo del servicio de energía eléctrica y de aseo, correspondiente al mes de septiembre de 2020, de los usuarios de las islas que comprenden el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que, en virtud del Acuerdo No. 109 de 27 de octubre de 2020, se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión de **"APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE SEPTIEMBRE PARA LOS PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**, habiéndose reunido la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD-, que estableció la viabilidad del mismo y la aprobación de **MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.905.622.942.00) M/CTE.**

Que, a través del Decreto 286 del 05 de noviembre de 2020, se creó un capítulo presupuestal independiente dentro del Presupuesto General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, correspondiente al Sistema General de regalías, y se incorporó al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías por valor de **MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.905.622.942.00) M/CTE.**, por concepto de recursos del proyecto de inversión aprobados por el OCAD Región Caribe.

Que, de acuerdo con el capítulo presupuestal de la cuenta sin situación de fondos, el Sistema General de Regalías asumió el costo del servicio de energía eléctrica de los usuarios 1, 2 y 3 residentes en el Departamento Archipiélago correspondiente a:

FACTURACION CONCEPTO CONSUMO ENERGÍA MES DE SEPTIEMBRE DE 2020							
TIPO DE USUARIO		ISLA DE SAN ANDRÉS			ISLA DE PROVIDENCIA		
		TOTAL USUARIOS	CONSUMO (kWh)	VALOR FACTURACIÓN ENERGÍA	TOTAL USUARIOS	CONSUMO (kWh)	VALOR FACTURACIÓN ENERGÍA
ESTRATO 1		3.378	959.819	\$ 319.847.906	191	41.957	\$ 13.454.460
ESTRATO 2		6.605	1.886.447	\$ 698.966.328	708	206.644	\$ 78.665.333
ESTRATO 3		4.703	1.581.620	\$ 697.453.699	779	227.683	\$ 97.235.216
TOTAL ESTRATO (1, 2 y 3)		14.754	4.427.886	\$ 1.716.267.933	1.678	476.284	\$ 189.335.009
TOTAL FACTURACION ENERGÍA EN KWH ESTRATOS 1, 2 Y 3			4.904.170	TOTAL FACTURACIÓN EN PESOS ESTRATOS 1, 2 Y 3			\$1'905.622.942

Que existe apropiación disponible y suficiente respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4055 del 27 de noviembre de 2020 para cubrir los valores asumidos por el Sistema General de Regalías, expedido por la Oficina de Presupuesto.

Que existe apropiación disponible y suficiente respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4152 del 07 de diciembre de 2020 para cubrir los valores asumidos por el Recursos Propios de la Gobernación Departamental, expedido por la Oficina de Presupuesto.

Que, después de enviado el listado de usuarios, discriminados por estrato, actividad y destinación, se tuvo que el Departamento, a través del Decreto 342 del 9 de septiembre de 2020, sujeto a las excepciones planteadas en el mismo, asumió el pago de los usuarios de estrato 1, 2 y 3 de uso no residencial, los situados en estrato 4, 5 y 6, y de los usuarios comerciales, provisionales y especiales de todos los estratos, que corresponden al siguiente listado:

FACTURACION CONCEPTO CONSUMO ENERGÍA MES DE SEPTIEMBRE DE 2020							
TIPO USUARIO	DE	ISLA DE SAN ANDRÉS			ISLA DE PROVIDENCIA		
		TOTAL USUARIOS	CONSUMO (kWh)	VALOR FACTURACIÓN ENERGÍA	TOTAL USUARIOS	CONSUMO (kWh)	VALOR FACTURACIÓN ENERGÍA
ESTRATO 1		3	481	\$ 130.372	0	0	-
ESTRATO 2		42	15.149	\$ 6.001.989	4	2.386	\$ 1.132.424
ESTRATO 3		130	42.527	\$ 19.640.896	3	2.799	\$ 2.111.637
TOTAL ESTRATO (1, 2 y 3)		175	58.157	\$ 25.773.257	7	5.165	\$ 3.224.061
TOTAL FACTURACION ENERGÍA EN KWH ESTRATOS 1, 2 Y 3			63.322	TOTAL FACTURACIÓN EN PESOS ESTRATOS 1, 2 Y 3			29.017.318
ESTRATO 4		1.013	432.353	\$ 222.397.097	70	28.290	\$ 14.593.867
ESTRATO 5		627	222.857	\$ 138.135.253	16	3.668	\$ 2.043.166
ESTRATO 6		106	72.278	\$ 49.216.922	1	83	\$ 45.073
TOTAL ESTRATOS (4, 5 y 6)		1.746	727.488	\$ 409.749.272	87	32.041	\$ 16.628.106
TOTAL FACTURACION ENERGÍA EN KWH ESTRATOS 4, 5 Y 6			759.529	TOTAL FACTURACIÓN EN PESOS ESTRATOS 1, 2 Y 3			\$ 426.377.378
COMERCIAL		1.924	2.539.846	1.330.908.770	199	101.074	54.888.196
PROVISIONALES		88	47.619	21.549.519	21	5.687	2.573.598
ESPECIAL		521	121.945	66.222.198	21	2.594	1.408.672
SUBTOTAL NO		2.533	2.709.410	\$ 1.418.680.487	241	109.355	\$ 58.870.466

RESIDENCIAL						
TOTAL FACTURACION ENERGÍA COMERCIAL, PROVISIONAL Y ESPECIAL		2.818.765	TOTAL FACTURACIÓN EN PESOS COMERCIAL, PROVISIONAL Y ESPECIAL			\$ 1.477.550.953
TOTAL FACTURACIÓN ENERGÍA	4.454	3.495.055	\$ 1.854.203.016	335	146.561	\$ 78.742.63
FACTURACIÓN TOTAL SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA						\$ 1.932.945.649

Que los valores asumidos por la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina serán con cargo a la subcuenta del Manejo de Desastres, de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres de la Secretaría de Gobierno Departamental.

Que mediante oficio TBSA-AC-393-2020, la empresa prestadora del servicio en las islas TRASH BUSTERS S.A. E.S.P., remitió archivo en medio digital en formato TIF con toda la información de facturación del servicio público de aseo del mes de septiembre de 2020, con los valores por tipo de uso, estrato de los usuarios no exceptuados y valor a pagar por parte del Departamento, y en físico detallados de la siguiente manera:

A. Total facturación servicio de aseo – usuarios no exceptuados- septiembre 2020.

TIPO DE USO	Nº DE SUSCRIPTORES	VALOR
RESIDENCIA ESTRATO 1	3.378	\$ 37.577.736
RESIDENCIA ESTRATO 2	6.815	\$ 93.487.450
RESIDENCIA ESTRATO 3	4.787	\$ 94.322.460
RESIDENCIA ESTRATO 4	998	\$ 24.108.217
RESIDENCIA ESTRATO 5	635	\$ 24.826.887
RESIDENCIA ESTRATO 6	113	\$ 5.072.780
PEQUEÑO PRODUCTOR COMERCIAL	1.768	\$ 166.997.821
PEQUEÑO PRODUCTOR INDUSTRIAL	12	\$ 915.480
PEQUEÑO PRODUCTOR SAL	74	\$ 3.336.250
GRAN PRODUCTOR COMERCIAL	71	\$ 31.388.361
GRAN PRODUCTOR INDUSTRIAL	34	\$ 26.986.131
GRAN PRODUCTOR SAL	1	\$ 362.675
TOTAL	18.686	\$ 509.382.248

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Girar a FIDUOCCIDENTE EF 421529 S identificada con NIT 800143157-3, la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.905.622.942.00) M/CTE.**, cuyo beneficiario es SOPESA S.A. E.S.P. identificado con NIT No. 827000108-7 que serán transferidos a la cuenta corriente No. 855-03111-8 del Banco de Occidente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el giro, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a FIDUOCCIDENTE EF 421529 S identificada con NIT 800143157-3, la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.905.622.942.00) M/CTE.**, cuyo beneficiario es SOPESA S.A. E.S.P. identificado con NIT No. 827000108-7 que serán transferidos a la cuenta corriente No. 855-03111-8 del Banco de Occidente, por concepto de recursos del proyecto de inversión "**APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE SEPTIEMBRE PARA LOS PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD-, Región Caribe, mediante Acuerdo No. 109 del 27 de octubre de 2020.

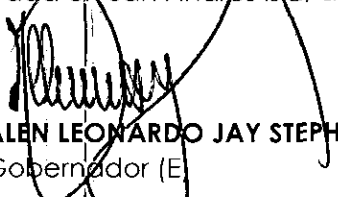
ARTÍCULO TERCERO: Girar a **TRASH BUSTERS S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 827000047-6, la suma de **QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (509.382.248.00) M/CTE.**, que serán consignados en la cuenta corriente No. 855-02464 del Banco Occidente.

ARTICULO CUARTO: Los valores relacionados previamente serán cancelados por la Tesorera Departamental con cargo a los Programas 07-3-913-509 y 06-3-60 27-6033, del Presupuesto de Gastos de la presente vigencia.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

15 DIC 2020


ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (E)


WILLIE GORDON BRYAN
Secretaria de Gobierno


LIZA HAYES MATHIAS
Secretaria de Hacienda


DEL FORD BRACKMAN ORTÍZ
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Redactó: Cherry MJ
Revisó: LHayes/Secretaria de Hacienda
Aprobó: JBanco/Secretaria de Gobierno
Archivó: Secretaria de Gobierno